



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2025-A-MDT/T

Tarucachi, 04 de agosto de 2025.

VISTO:

El Informe N° 0270-2025-RMQH-SSyLI-GM-MDT emitido por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones y el Informe N° 056-2025-OAJ/MDT de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre conformación de un Comité para la elaboración y evaluación de la Directiva para Liquidación Técnica – Financiera de Inversiones Públicas por administración directa e indirecta de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Tarucachi, como ente de Gobierno Local goza de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N°27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se estipula como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía con las cuales aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo con sujeción a las Leyes.

Que, a través del Informe N° 0270-2025-RMQH-SGSYLI-GM-MDT, de fecha 25 de julio del 2025, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones pone de conocimiento que la Municipalidad Distrital de Tarucachi cuenta con proyectos concluidos pendientes de liquidación; por lo que, propone la conformación de un Comité para la elaboración y evaluación de la Directiva para Liquidación Técnica – Financiera de Inversiones Públicas por administración directa e indirecta de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, para lo cual, presenta propuesta según se establece en la parte resolutive.

Que, mediante Informe N° 056-2025-OAJ/MDT, de fecha 04 de agosto de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la conformación de un Comité para la elaboración y evaluación de la Directiva para Liquidación Técnica – Financiera de Inversiones Públicas por administración directa e indirecta de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, de acuerdo a la propuesta presentada por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones.

En este contexto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 29772, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el COMITÉ PARA LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DIRECTIVA PARA LIQUIDACIÓN TÉCNICA – FINANCIERA DE INVERSIONES PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA E INDIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

- El/la Gerente Municipal, quien preside el Comité.
- El/la jefe/a de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, en calidad de vicepresidente.
- El/la Gerente de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, en calidad de miembro.
- El/la jefe/a de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, en calidad de miembro.
- El/la jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica, en calidad de miembro.
- El/la jefe/a de la Oficina de Administración y Finanzas, en calidad de miembro.
- El/la subgerente de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, en calidad de miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO .- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional notificar la presente resolución de alcaldía y disponga la publicación en la página web de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE